

**UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL
CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO**

RESOLUCIÓN No 039

(10 AGO 2018)

"Por la cual se efectúa una modificación a la desagregación en el Presupuesto de Funcionamiento correspondiente a la cuenta de Gastos Generales para la vigencia fiscal de 2018"

LA SECRETARIA GENERAL

En ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 2º de la Resolución No. 016 de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2.8.1.7.5. del Decreto 1068 de 2015, modificado por el Artículo 14 del Decreto 412 de 2018, establece que el registro de la ejecución del presupuesto de rentas y recursos de capital y del presupuesto de gastos del Presupuesto General de la Nación en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal - CCP que establezca la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en los tiempos que permitan conocer la situación de las finanzas con mayor cercanía al momento de generarse el hecho económico.

Que el Artículo 2.9.1.2.7. del Decreto 1068 de 2015, modificado por Artículo 19 del Decreto 412 del 2018, establece que con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que mediante Resolución No. 1071 del 20 de abril de 2018, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, efectuó una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento para la vigencia fiscal 2018, asignando a la Sección 4403 - Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas en el Contexto y en Razón del Conflicto Armado- Cuenta 1 Gastos de Personal \$1.783.000.000 y Cuenta 2 Gastos Generales, un monto de \$ 1.000.000.000

Que mediante Resolución 069 del 29 de diciembre de 2011, el Director General del Presupuesto Público Nacional estableció el Plan de Cuentas según el máximo nivel de detalle requerido.

Que mediante Resolución No. 001 del 30 de abril de 2018, se efectuó la desagregación en el Presupuesto de Funcionamiento correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales de la UBPD, para la vigencia fiscal de 2018.

x

"Por la cual se efectúa una modificación a la desagregación en el Presupuesto de Funcionamiento correspondiente a la cuenta de Gastos Generales para la vigencia fiscal de 2018"

Que se hace necesario efectuar una modificación a la desagregación de los recursos de la Cuenta de Gastos Generales del Presupuesto de Funcionamiento, de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado, vigencia fiscal 2018.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º. Efectuar la modificación al detalle de la Cuenta de Gastos Generales del Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado, para la vigencia fiscal de 2018, así:

Cta	Subc	Objg	Ord	Sub ord	Rec	CONCEPTO	CONTRACREDITOS	CREDITOS
2						GASTOS GENERALES	189.611.849,03	189.611.849,03
2	0	4			10	Adquisición de Bienes y Servicios	189.611.849,03	189.611.849,03
2	0	4	1		10	Compra de Equipo	4.000.000,00	
2	0	4	1	26	10	Equipo de Comunicaciones	4.000.000,00	
2	0	4	4		10	Materiales y Suministros	23.254.838,38	
2	0	4	4	15	10	Papelería, Útiles de Escritorio y Oficina	23.254.838,38	
2	0	4	5		10	Mantenimiento	22.757.010,65	
2	0	4	5	8	10	Servicio de Aseo	14.021.435,11	
2	0	4	5	9	10	Servicio de Cafetería y Restaurante	8.735.575,54	
2	0	4	8		10	Servicios Públicos	62.000.000,00	
2	0	4	8	1	10	Acueducto, Alcantarillado y Aseo	18.000.000,00	
2	0	4	8	6	10	Teléfono, Fax y Otros	16.000.000,00	
2	0	4	8	7	10	Otros Servicios Públicos	28.000.000,00	
2	0	4	10		10	Arrendamientos	37.600.000,00	164.611.849,03
2	0	4	10	1	10	Arrendamientos Bienes Muebles		164.611.849,03
2	0	4	10	2	10	Arrendamientos Bienes Inmuebles	37.600.000,00	
2	0	4	11		10	Viáticos y Gastos de Viaje	40.000.000,00	25.000.000,00
2	0	4	11	1	10	Viáticos y Gastos de Viaje al Exterior		25.000.000,00
2	0	4	11	2	10	Viáticos y Gastos de Viaje al Interior	40.000.000,00	

Artículo 2º. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE,

Dada en la ciudad de Bogotá, D.C, el

10 AGO 2018

SIF 418 / 318
518 / 418
418
518


SANDRA LILIANA ROYA BLANCO
Secretaria General